



## BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

PROCESO: **PROYECTO PARA LA SECTORIZACIÓN Y GESTIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

CÓDIGO SEPA: **APAPORTOVIEJO-119-LPN-O-005**  
**EC-L1248-P00077**

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

**PREGUNTA 1.** Como oferentes interesados en el proceso de selección No. APAPORTOVIEJO-119-LPN-O-005 solicitamos muy amablemente la lista de precios (presupuesto oficial) del proceso en referencia con objeto: Proyecto para la sectorización y gestión de agua no contabilizada en la red de distribución del cantón Portoviejo, toda vez que, en los documentos cargados a la plataforma se puede evidenciar el formulario con las cantidades, pero no se aprecian los valores unitarios oficiales del presupuesto.

**RESPUESTA:** Remítase a la **Circular de Enmienda 001**, enmienda 001, la cual señala que en la Sección VIII Planos, se ha agregado el link en el que consta el presupuesto referencial.

**PREGUNTA 2.** Somos una empresa especializada en la reducción de agua no registrada a través de soluciones in-line de identificación y análisis de fugas de agua en tuberías de grandes dimensiones. Me gustaría poder obtener más información sobre el proyecto adjunto a este correo, como el diámetro de las tuberías y las características específicas del trabajo.

**RESPUESTA:** En el Documento de Licitación Pública Nacional “Proyecto para la sectorización y gestión de agua no contabilizada en la red de distribución del cantón Portoviejo”, Sección VIII Planos, se podrá encontrar varios links en los que consta la información completa del proyecto, para el caso, en particular los numeral 1. Planos, 3. Especificaciones y 4. Memoria Técnica, información en la que se podrá visualizar los diámetros de tubería referidos, además de las características específicas del trabajo a desarrollar.

**PREGUNTA 3.** En el numeral 52.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se indica que la Garantía de Cumplimiento puede ser emitida por una institución financiera con una póliza de seguros, por favor reconfirmar que esta garantía de cumplimiento puede ser instrumentada de las formas.

**RESPUESTA:** De acuerdo a la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, cláusula 52.1 la misma establece que “La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:

- a) Garantía por un valor equivalente al cinco (5%) incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o
- b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al cinco (5%) incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE (...).”

Por tanto, se ratifica que la garantía de fiel cumplimiento puede ser presentada a través de una póliza de seguros.





**PREGUNTA 4.** Indicar fecha para realizar inspección en sitio.

**RESPUESTA:** De acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), apartado A. Disposiciones Generales, IAO 8. Visita del Sitio de obras, 8.1. que indica: *“Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.”*

**PREGUNTA 5.** Indicar en que rubro se debe considerar el precio de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental.

**RESPUESTA:** De acuerdo a la Sección IX. Lista de Cantidades, los rubros que se refieren a la ejecución de mitigación ambiental son: 1.71, 1.72, 1.73, 1.74, 1.75, 1.76. 2.1.48, 2.1.49, 2.1.50 2.1.51.

**PREGUNTA 6.** Indicar en que rubro se debe considerar la elaboración de los Planos As Built.

**RESPUESTA:** De conformidad al Documento de Licitación Pública Nacional, Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, sección E Finalización de contrato, CEC 58.1 *“Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día 30 luego de concluido el plazo de ejecución de las obras, antes de la suscripción de la Acta de Recepción Provisional. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el día 30 luego de concluido el plazo de ejecución de las obras, antes de la suscripción de la Acta de Recepción Provisional.”*; en virtud de ello se aclara que los Planos Finales (planos AS Built) y los planos para la ejecución (planos taller) no se los ha previsto como un rubro para planos, sin embargo, al existir obligaciones contractuales, el oferente deberá considerarlos como parte de su oferta en los indirectos.

**PREGUNTA 7.** En el listado de equipo mínimo, el geófono solicitado se indica que debe tener pantalla monocromática, solicitamos que la pantalla del geófono pueda ser a color, puesto que es una pantalla de mayor beneficio que permite distinguir con mayor claridad entre diferentes tipos de materiales del suelo o estructuras subterráneas, lo cual es crucial para identificar anomalías que podrían indicar fugas de agua.

**RESPUESTA:** De acuerdo al Documento de Licitación Pública Nacional, en la Sección II Datos de Licitación, IAO 5.5 (c) DISPONIBILIDAD DE EQUIPO señala las características mínimas para el geófono, por lo cual aclaramos que el oferente podrá presentar este equipo con mejores condiciones, como la pantalla a color.

**PREGUNTA 8.** El personal clave que solicitan como supervisor comercial se indica que la titulación debe ser ingeniero comercial, en administración de empresas, industrial, civil; arquitectura o títulos profesionales equivalentes. Por favor reconfirmar que la titulación de ingeniero ambiental con experiencia en gestión de clientes en empresas de servicios de agua potable y/o catastro de clientes y/o catastro predial cumpliría con el perfil solicitado.

**RESPUESTA:** Remítase a la **Circular de Enmienda 001**, enmienda 002.

**PREGUNTA 9.** Reconfirmar que la oferta a entregar debe estar dirigida a la Gerencia del Programa de Agua Potable y Alcantarillado.

**RESPUESTA:** De acuerdo al Documento de Licitación Pública Nacional, en la Sección II Datos de Licitación IAO 20.2 a) establece: *“Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:*

*Atención: Abg. Julio Bermúdez Montaña – Director General de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.*

*Dirección: Calle Córdova y Chile (esquina). Edificio de PortoAguas E.P. (sucursal centro)*

*Número del Piso/ Oficina: Piso 1*





Ciudad y Código postal: Portoviejo, 103105

País: Ecuador.”

Por lo tanto, deberá presentar su oferta de acuerdo a los datos señalados en la IAO 20.2, es decir a nombre de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

**PREGUNTA 10.** El archivo signado como "DOCUMENTO DE LICITACION OBRA ANC II", para el Proyecto para la sectorización y gestión de agua no contabilizada en la red de distribución del cantón Portoviejo, en el apartado, IAO 5.5 (b), EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: exige una temporalidad de 10 años.

Con el fin de que se amplie la oportunidad de trabajo a los constructores locales, se sugiere, se amplíe la temporalidad exigida a 15 años, lo que facultará a contratistas ecuatorianos una mayor oportunidad de participación.

**RESPUESTA:** Remítase a la **Circular de Enmienda 001**, enmienda 003.

**PREGUNTA 11.** Cuáles son los porcentajes mínimos de participación, por APCA.

**RESPUESTA:** El Documento de Licitación Pública Nacional, en la Sección Instrucciones a los Oferentes (IAO), apartado A. Disposiciones Generales, IAO 5. Calificaciones a los oferentes, 5.6 “Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada”.

De lo indicado, no se ha previsto porcentajes mínimos de participación para cada integrante al conformar un APCA; sin embargo, quienes la integren, deben cumplir con el 25% de requisitos mínimos, y el socio designado como representante debe cumplir con al menos el 40% de ellos.

**PREGUNTA 12.** De acuerdo al estado financiero del oferente cual es la línea de crédito aplicable, (monto mínimo) y en consideración con APCA que individuo se considera para el reporte del mismo, o si solo reporta el asignado como representante en el caso de consorcio o todos los organismos integrados llamados socios.

**RESPUESTA:** Se aclara que para el presente proceso “Proyecto para la sectorización y gestión de agua no contabilizada en la red de distribución del cantón Portoviejo” no se consideran requisitos de índole financiero.

Por otro lado, el documento “estado financiero”, es una de las opciones para sustentar el requisito solicitado de facturación del oferente (IAO 5.5), que de ser un APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos.

**PREGUNTA 13.** Qué porcentaje de experiencia específica y general se aplica a la persona designada y si en el caso de consorcio con persona jurídica se consideran todas las partes entre ellos socios y/o accionistas.

**RESPUESTA:** Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas (personería jurídica).





En cuanto a los porcentajes de experiencia específica y general para una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos, de acuerdo a lo señalado en el Documento de Licitación Pública Nacional, en la Sección Instrucciones a los Oferentes (IAO) A. Disposiciones Generales, Numeral 5. Calificaciones a los oferentes, 5.6.

**PREGUNTA 14.** Con respecto a la creación de consorcio para la participación del proyecto, sobre que figura se permite la participación, entendiendo que podría ser persona natural o jurídica.

**RESPUESTA:** Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas (personería jurídica).

En tal sentido, se aclara que no es admisible la conformación de APCA entre personas naturales. Sin embargo, para el método de Licitación Pública Nacional si puede participar una persona natural de manera individual, cumpliendo los requisitos previstos en el Documento de Licitación.

**PREGUNTA 15.** La aplicación del Promedio de facturación anual a sustentar.

**RESPUESTA:** De acuerdo a la Sección II Datos de Licitación, A, Disposiciones Generales, IAO 5.5(a) FACTURACION ANUAL: El múltiplo es: 1 del presupuesto referencial.

El período es: En los últimos 5 años (período de 2019 a 2023).

La facturación deberá estar sustentada con copias de situación económico-financiero acorde a la legislación del país del oferente, o copias de la declaración del impuesto a la renta, presentada al organismo responsable del país del oferente.

Para efectos de valoración se considerará los valores facturados sin incluir IVA.

---

Señalamos que toda la información del proceso (circulars de enmienda y boletín de aclaraciones) se encuentran disponibles en la página [www.plantriplea.com/procesos](http://www.plantriplea.com/procesos).

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Ing. Iván González Valdiviezo  
**ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**  
Presidente Comisión Técnica

Econ. Jahaira Rivadeneira Mendoza  
**ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
Delegada del Área Requirente





Ing. Paúl Llaguno Saltos  
**INGENIERO CIVIL 3**  
Técnico Afín

Ing. Elizabeth Loor Palacios  
**TÉCNICA FINANCIERA II**  
Asesora Financiera

Abg. Ramón Párraga Farías  
**ABOGADO 1**  
Asesor Jurídico

Ing. Pamela López Párraga  
**ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES**  
Secretaria AD-HOC.

Calle Córdova y Chile (esquina)  
Edificio de Portoviejo  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
ugparral@portoviejogob.ec  
[www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com)

